



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 20 de Abril de 2023

VISTO el Expediente N° E-21382-2023 Ámbito: ME del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de elementos de comunicación solicitados por el Juzgado Electoral de la Provincia, en el marco de Convenio de Colaboración y Cooperación en materia electoral celebrado entre el Juzgado de Primera Instancia Electoral y el Poder Ejecutivo Provincial.

Que mediante Disposición D.G.C.U.O.C. N° 5/23 obrante en N° de orden 9, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 122/23 RAF 103, referente a la adquisición antes mencionada.

Que se recibió una (1) oferta correspondiente a la firma RAMÓN GONZALEZ C.U.I.T. N° 20-12836055-8.

Que en N° de orden 25 obra nota de evaluación de ofertas mediante la cual se solicita preadjudicar la Compra Directa N° 122/23 RAF 103 al proveedor RAMÓN GONZALEZ C.U.I.T. N° 20-12836055-8 en los renglones N°1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9 y N° 10, oferta que se ajusta a lo solicitado y no resulta inconveniente para el estado.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 122/23 RAF 103, a favor de la firma RAMÓN GONZALEZ C.U.I.T. N° 20-12836055-8 en los renglones N°1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9 y N° 10 por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.873.040,00).

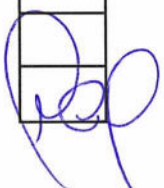
Que no se recibió oferta para el renglón N° 2, por lo que corresponde declararlo desierto.

Que la contratación mencionada ut supra se realiza con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23; y la Resolución O. P. C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

///...2

G.T.F.
AG




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///2

administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21, Anexo III.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 122/23 RAF 103, que tramita la adquisición de elementos de comunicación solicitados por el Juzgado Electoral de la Provincia, en el marco de Convenio de Colaboración y Cooperación en materia electoral celebrado entre el Juzgado de Primera Instancia Electoral y el Poder Ejecutivo Provincial, a la firma RAMÓN GONZALEZ C.U.I.T. N° 20-12836055-8 en los renglones N°1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9 y N° 10 por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.873.040,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el Renglón N° 2. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación con Unidades Operativas de Contrataciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0655UG, U.G.C. UC0655, Clasificación 90000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN O.P.C. N° 23 /23.-

G.T.F.
AG


Abog. ALBARRACIN, Tamara
Directora O.P.C.
M.E.- Prov. de Tierra del Fuego

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PROVINCIAL AGUIRRE SEBASTIAN
MARTIN
Gobierno de Tierra del Fuego

20/04/2023 14:28